

Gestión Presencial

DOCUMENTACION NECESARIA PARA GESTIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE LOGROÑO

Se aportará **ORIGINAL Y FOTOCOPIA**, de **TODOS** los documentos relacionados a continuación:

- DNI, y tratándose de extranjeros, tarjeta de residencia en vigor, o en su defecto, pasaporte en vigor.
En el caso de extranjeros comunitarios sin tarjeta de residencia, se aportará junto con el documento de identificación el certificado de registro de ciudadano de la Unión.
En el supuesto de **menores** de edad:
 - Libro de familia, o en su defecto acta de nacimiento, junto DNI de de **ambos progenitores** y de los menores en caso de tenerlo.
 - El cambio de domicilio deberá ir **firmado por ambos** progenitores o tutor/es. Cuando no fuera posible obtener de forma presencial la firma de alguno o de ambos, se aportará una autorización por escrito.
 - Cuando no se disponga de la firma de ambos progenitores, por tener uno de ellos la guarda y custodia del menor, deberá acreditarse con la correspondiente resolución judicial (Sentencia/Convenio Regulador)
 - Si no fuera la vivienda de los progenitores declaración de la persona residente de la vivienda en la que se inscribe.

TODOS los documentos expedidos en el extranjero en idioma que no sea el español, deberán presentarse **TRADUCIDOS** por traductor jurado o Consulado.

- Para **ACREDITAR LA VIVIENDA** se aportarán **ORIGINAL y FOTOCOPIA** de **TODOS los siguientes documentos, según casos:**

A) En caso de vivienda **PROPIEDAD DEL SOLICITANTE**

- **Si no hay nadie empadronado**

Titulo de propiedad

- **Si ya hubiera alguna persona empadronada en la vivienda:** declaración de la persona principal, de las que consten como empadronadas, junto con copia del DNI del declarante.

B) En caso de vivienda **PROPIEDAD DE OTRA PERSONA**

1.- Vivienda **en alquiler, siendo el titular del contrato el interesado:**

Contrato de arrendamiento, o en su defecto, una declaración del propietario con copia del DNI del mismo. Transcurrido el primer año del contrato de alquiler, se aportará además la última factura de luz o gas.

2.- Vivienda **en alquiler, cuando el titular del contrato NO ES el interesado:**

- Contrato de alquiler. Transcurrido el primer año del contrato de alquiler, se aportará además la última factura de luz o gas y,
- Declaración del titular del contrato de alquiler **de que reside con éste** en el domicilio, acompañando copia del DNI del declarante

3.- En los casos en los que **no exista arrendamiento**

- **Si no hay nadie empadronado**

-Declaración del propietario, debidamente acreditada. Se acompañará copia del DNI del mismo

-**Si ya hubiera alguna persona empadronada en la vivienda.** Declaración por escrito del propietario de la vivienda (figure o no empadronado en la misma) y declaración de la persona principal, de las que consten como empadronadas, acompañando en ambos casos copia del DNI del declarante.